2021 COVID-19 LICENCIA COMPLEMENTARIA PAGADA POR ENFERMEDAD (SB 95)

Su sindicato UFCW luchó duro y ganó UN PERMISO DE ENFERMEDAD SUPLEMENTAL PAGADO RELACIONADO CON EL COVID-19 para los trabajadores de California. Durante el último año, sabemos que nuestros miembros se han asegurado de que los californianos fueran alimentados y se mantuvieran sanos durante toda la pandemia al permanecer en el trabajo, pero estaban continuamente sujetos a la infección por COVID-19, utilizando la poca licencia pagada por enfermedad que tenían. Con SB 95, los trabajadores de California ahora tienen derecho a la licencia de enfermedad pagada suplementaria COVID-19 para que usted, y su familia, puedan mantenerse seguros y saludables.

Los trabajadores tienen ahora derecho a dos semanas de licencia suplementaria pagada por enfermedad COVID-19 extendida hasta el 30 de septiembre de 2021. Incluso si ha utilizado otras formas de licencia este año, puede ser elegible para pagos retroactivos. Puede utilizar esta licencia para: Cuidarse a sí mismo Cuidado de un miembro de la familia, o Necesidades relacionadas con la vacuna

¿Qué razones puedo tomar 2021 COVID-19 Licencia suplementaria pagada por enfermedad?

El empleado cubierto debe no poder trabajar o teletrabajo debido a cualquiera de las siguientes razones:

- **Cuidándose a sí mismo: El empleado cubierto está sujeto a un período de cuarentena o aislamiento relacionado con COVID-19 (ver nota a continuación), o ha sido aconsejado por un proveedor de atención médica a cuarentena debido a COVID-19, o está experimentando síntomas de COVID-19 y buscando un diagnóstico médico.**
- **Cuidar a un miembro de la familia: El empleado cubierto está cuidando a un miembro de la familia que está sujeto a un período de cuarentena o aislamiento relacionado con COVID-19 (ver nota a continuación) o ha sido aconsejado por un proveedor de atención médica para poner en cuarentena debido a COVID-19, o el empleado está cuidando a un niño cuya escuela o lugar de atención está cerrado o no disponible debido a COVID-19 en las instalaciones.**
- **Relacionado con la vacuna: El empleado cubierto está asistiendo a una cita de vacunación o no puede trabajar o teletrabajo debido a síntomas relacionados con la vacuna. Cada situación laboral es diferente, póngase en contacto con su representante sindical local si está interesado en acceder a estos beneficios.**

¿Para cuánto tiempo de permiso pagado suplemental por enfermedad soy elegible relacionado con 2021 COVID-19?

Los empleados de tiempo completo son elegibles para 80 horas del 2021 COVID-19 Licencia Suplementaria pagada por enfermedad. Empleados de tiempo parcial que han trabajado en los últimos 14 días puede tomar catorce veces el número promedio de horas que el empleado cubierto trabajó cada día para el empleador en los seis meses anteriores a la fecha en que el empleado cubierto tomó / tomará 2021 COVID-19 Licencia suplementaria pagada por enfermedad.

¿Quién es elegible para 2021 COVID-19 Licencia suplementaria pagada por enfermedad?

Todos los empleadores públicos o privados con más de 25 empleados están cubiertos, incluidos los que tienen acuerdos de negociación colectiva. Esta ley no cubre a contratistas independientes.

¿Cómo le pido mi Tiempo Pagado Por Enfermedad Retroactivo, si tuve que usarlo por razones relacionadas con COVID-19?

Si tuvo que utilizar sus días personales de enfermedad pagados por una de las razones mencionadas anteriormente, pregunte a su empleador verbalmente o por escrito (se recomienda una solicitud por escrito) para la licencia por enfermedad pagada suplementaria COVID-19 retroactiva 2021 y para que sus días personales de enfermedad pagados sea restaurados en su próximo período de pago.

2021 COVID-19 LICENCIA COMPLEMENTARIA PAGADA POR ENFERMEDAD (SB 95)

PREGUNTAS FRECUENTES:

¿Cuándo entra en vigor la licencia suplementaria pagada por enfermedad 2021 COVID-19?
El proyecto de ley entra en vigor el 29 de marzo de 2021, pero está retroactivo hasta el 1 de enero de 2021. Esto significa que los empleados cubiertos que tomaron licencia calificada entre el 1 de enero de 2021 y el 28 de marzo de 2021 pueden solicitar el pago de esa licencia si no fue pagada por el empleador en la cantidad que se requiere bajo esta ley.

¿Cuándo expira 2021 COVID-19 Licencia suplementaria pagada por enfermedad?
El 30 de septiembre de 2021.

¿Cuándo tiene su empleador que permitirle acceder a 2021 COVID-19 Licencia suplementaria pagada por enfermedad?
Inmediatamente después de la solicitud oral o por escrito del empleado cubierto se hecho al empleador.

¿Necesito mostrar una nota médica?
No. Un empleador no puede negar a un trabajador la licencia de enfermedad pagada suplementaria 2021 COVID-19, basada únicamente en la falta de certificación de un proveedor de atención médica, como la nota del médico. Un empleado cubierto tiene derecho a tomar 2021 COVID-19 Licencia suplementaria pagada por enfermedad inmediatamente después de la solicitud oral o por escrito del empleado cubierto. La licencia no está condicionada a la certificación médica.

¿Cómo solicito un pago retroactivo si necesitaba acceder a la licencia de enfermedad pagada suplementaria COVID-19 2021 antes del 28 de marzo de 2021?

Si el empleado cubierto se despidió entre el 1 de enero de 2021 y el 28 de marzo de 2021, por una de las razones que califican en virtud de esta nueva ley, pero no se le pagó por esta licencia en la cantidad requerida por esta ley, entonces el empleado cubierto tiene derecho a solicitar al empleador un pago "retroactivo" igual a la cantidad requerida. El requisito de proporcionar licencia por enfermedad pagada suplementaria covid-19 "retroactiva" 2021 no comienza hasta el 28 de marzo 2021. Este pago "retroactivo" sólo es necesario si el empleado cubierto hace una solicitud oral o por escrito para ser pagado por una licencia que califique. Después de que el empleado haga la solicitud, el empleador tendrá hasta el día de pago para el próximo período de pago completo para pagar la licencia de enfermedad pagada suplementaria COVID-19 "retroactiva" 2021. En ese día de pago, el empleador también debe proporcionar una notificación precisa sobre la declaración salarial detallada de cuántas horas de licencia de enfermedad pagada suplementaria COVID-19 2021 permanecen disponibles para el empleado cubierto.

¿Cuánto se me paga cuando uso 2021 COVID-19 Licencia por enfermedad pagada suplementaria?
Por cada hora de 2021 COVID-19 Licencia suplementaria pagada por enfermedad que un empleado cubierto no exento tiene derecho a recibir, el empleado debe recibir el más alto de los siguientes:

- **La tasa de pago regular del empleado para la semana laboral en la que se toma.**
- **la licencia Una tasa calculada dividiendo los salarios totales del empleado, no incluir el pago de la prima de horas extras, por el total de horas trabajadas por el empleado en los períodos de pago completos de los 90 días anteriores de empleo.**
- **El salario mínimo estatal.**
- **El salario mínimo local.**

¿Con quién me comunico para ayudarme a acceder a la licencia de enfermedad pagada suplementaria COVID-19 2021?
Póngase en contacto con su sindicato y/o representante sindical para obtener información adicional sobre cómo acceder a este beneficio de licencia por enfermedad pagada de emergencia.

¿Dónde puedo encontrar información adicional sobre 2021 COVID-19 Licencia suplementaria pagada por enfermedad? Para encontrar información adicional sobre la licencia por enfermedad pagada de emergencia, visite el enlace de sitios web del Departamento de Relaciones Industriales de California (DIR) aquí:

https://www.dir.ca.gov/DLSE/COVID19Resources/FAQ-for SPSL-2021.html